

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 295

CASTRO, 27 de Julio del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ord. N° 236 de fecha 27.07.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Obras, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Municipales, para trasladarse a la comuna de Chonchi, el día 28 de Julio 2016, con motivo de trasladar figura de la pincoya al taller del Sr. Marcelo Orellana (escultor), en el sector del puente Chumono para reparación, asisten:

- Gastón Maureira Alfaro,
- Hector Bórquez Carcamo,

Profesional Grado 11° EMR.,
Auxiliar Grado 18° EMR.,

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 28 de Julio 2016, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item, 02, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA E. CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)


DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/MLC/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"